

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

BARGAS

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DEL USO DEL BIEN DE DOMINIO PÚBLICO EN ZONA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE BARGAS Y QUE TIENE POR OBJETO LA REDACCIÓN DEL PROYECTO, CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN Y SUBSIGUIENTE EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL TANATORIO

Acuerdo del pleno en sesión extraordinaria celebrada en fecha 12 de julio de 2012 por el que se convoca concesión del uso del bien de dominio público en zona del cementerio municipal de Bargas y que tiene por objeto la redacción del proyecto, construcción, instalación y subsiguiente explotación y mantenimiento del tanatorio.

Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Bargas.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-General.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría.
 - 2) Domicilio: Plaza de la Constitución, número 1.
 - 3) Localidad y código postal: Bargas 45593.
 - 4) Teléfono: 925 493 242.
 - 5) Fax: 925 35 84 36.
 - 6) Correo electrónico: secretaria@bargas.es.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.bargas.es.
- Número de expediente: 7 de 2012.

Objeto del contrato:

- a) Descripción: Concesión del uso del bien de dominio público en zona del cementerio municipal de Bargas y que tiene por objeto la redacción del proyecto, construcción, instalación y subsiguiente explotación y mantenimiento del tanatorio
- b) Lugar de ejecución: Bargas.
- c) Plazo de ejecución: El plazo para la redacción del proyecto se fija en cuarenta y cinco días desde la formalización del contrato. El plazo para la ejecución de las obras se establece en dieciocho meses. El plazo de explotación se determina en cincuenta años desde la terminación de las obras y puesta en funcionamiento del tanatorio. No obstante, si el licitador que resulte adjudicatario ofrece un plazo menor, éste será el de la duración de la concesión y se computará como se ha indicado.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento de adjudicación: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación:
 - 1.- Reducción plazo ejecución obras: Treinta y cinco puntos.
 - 2.- Precio a interesar a los usuarios: Veinticinco puntos.
 - 3.- Canon de concesión: Veinte puntos.
 - 4.- Mejoras plazo concesional: Veinte puntos.

El detalle y desglose de los anteriores criterios es el que se especifica en la cláusula 7 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Presupuesto del contrato:

Canon fijo mínimo de 1.000, 00 euros anuales desde el inicio de la concesión y canon variable mínimo del 2 por 100 sobre el precio ofertado, en concepto de tarifa, por prestación a los usuarios de servicios propios del objeto de la concesión a partir del octavo año desde la puesta en funcionamiento del tanatorio; habiéndose fijado el importe de la obra de conformidad con el presupuesto del anteproyecto en 623.726,95 euros.

Garantías:

Definitiva: 5 por 100 del valor del terreno ocupado.

Requisitos específicos del contratista:

Los licitadores nacionales y extranjeros, sin perjuicio para los primeros de la exigencia de la clasificación prevista en la cláusula 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares, deberán justificar su solvencia económica y financiera, y su solvencia técnica y profesional respectivamente.

Presentación de ofertas:

Fecha límite: Las proposiciones deberán presentarse dentro de treinta días naturales siguientes al de publicación del presente anuncio. Si el último día de presentación fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

En el caso de presentarse por correo, se atenderá a lo establecido en el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Bargas, sito en la Plaza de la Constitución, número 1. Código Postal 45593 Bargas.

Apertura de proposiciones:

En la primera sesión que celebre la Mesa de Contratación.

Gastos del anuncio y publicidad:

Los gastos del anuncio y de cuantos se deriven de la adjudicación, tales como impuestos, tasas o tributos que se originen de la transmisión y otorgamiento de escrituras, en su caso, serán por cuenta del adjudicatario.

Bargas 18 de julio de 2012.- El Alcalde, Gustavo Figueroa Cid.

N.º I.-6154